



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día diez (10) de octubre de 2019

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ** Y **FÉLIX SABIO REDONDO**.

Excusa su ausencia la Tenientes de Alcalde, **DOÑA LUCIA RODRÍGUEZ GARCÍA**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19/09/2019 EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 26/09/2019.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar las actas de la sesión ordinaria de 19/09/2019 y extraordinaria y urgente de 26/09/2019.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº: EXPEDIENTE Nº 121/2018, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: SUBSANACIÓN DE ERROR DE TRASCIPCIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 2 (IMPRESIONES).

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

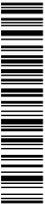
1º.- Subsanar el error habido en el punto 3º de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26/09/2019 al asunto 3º, relativo al Suministro de Materiales y Accesorios de Oficina para las distintas Dependencias Municipales, correspondiente al Lote nº 2 (Impresiones) y que tiene que ver con el precio del contrato. En el citado apartado se decía textualmente lo siguiente:

“Tercero.- Adjudicar el contrato correspondiente al Lote nº 2 relativo a Impresiones a la entidad Gráficas Tartessos, S.L. con C.I.F. B-91.107.524, domiciliada en Sevilla, C/ San Bernardo, nº 20, por el precio de ocho mil ochocientos cuatro euros y tres céntimos (8.804,03 €), IVA incluido y un plazo de ejecución que se inicia a partir del siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2020, salvo agotamiento del crédito en cuyo caso finalizará con antelación a dicha fecha, y con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta presentada por la entidad adjudicataria”.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	10-10-2019 11:05:11

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día diez (10) de
octubre de 2019

Dicho apartado se sustituye, una vez constatados el error en el precio del contrato reflejado en el acuerdo antes reseñado, por el siguiente texto:

“Tercero.- Adjudicar el contrato correspondiente al Lote nº 2 relativo a Impresiones a la entidad Gráficas Tartessos, S.L. con C.I.F. B-91.107.524, domiciliada en Sevilla, C/ San Bernardo, nº 20, por el precio de **ocho mil setecientos doce euros (8.712,00 €), IVA incluido y un plazo de ejecución que se inicia a partir del siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2.020, salvo agotamiento del crédito en cuyo caso finalizará con antelación a dicha fecha, y con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta presentada por la entidad adjudicataria”.**

2º).- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada así como a las Unidades de Conserjería y la Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ID DOCUMENTO: qfkw5BT3ME



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	10-10-2019 11:05:11

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>